



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo Mex., Viernes 11 de Julio de 1986

Número 9

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPROPIA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, MEX., UN INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE TECAMACHALCO DE ESA MUNICIPALIDAD, PARA DESTINARSE A LA APERTURA DE UNA CALLE QUE COMUNIQUE A LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE CON LA CARRETERA MEXICO-TEXCOCO.

#### CONSIDERANDO

I. Con fecha 22 de julio de mil novecientos ochenta y uno, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Méx., Procedimiento Expropiatorio con relación a un inmueble ubicado en el poblado de Tecamachalco de ese Municipio, para destinarse a la apertura de una Calle que comunique a la Calle 16 de Septiembre con la Carretera a Texcoco.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación en el Expediente - - - - - 224/75/981, el inmueble de referencia cuenta con una superficie de 4,510.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 177.00 metros con Donaciano Andrade;

AL SUR, 180.00 metros con varios dueños;

AL ORIENTE, 29.10 metros con Braulio López; y

AL PONIENTE, 29.10 metros con Calle 16 de Septiembre.

Del inmueble anteriormente descrito, únicamente se hace necesario expropiar una superficie de 1,428.00 M2., cubriendo con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, 177.00 metros con el propietario David Moreno Fernández;

AL SUR, 180.00 metros con diversos propietarios;

AL ORIENTE, 4.00 metros con la Calle que se pretende construir; y

AL PONIENTE, 12.00 metros con la Calle 16 de Septiembre.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la apertura de una calle que comunique a la Calle 16 de Septiembre con la Carretera México-Texcoco, desprendiéndose del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual obra en el expediente de Expropiación respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, en virtud de que, se dará continuidad a la traza vial del área y será más eficiente el flujo del tránsito de los habitantes del lugar, además la fracción del inmueble que se expropia conforma ya un eje natural y tradicional de acceso a la Escuela Primaria y Kinder que se ubican en la Zona de la Calle cuya apertura se pretende. En esas condiciones, la obra a realizar reporta grandes beneficios para la comunidad de la Población y del Municipio en general.

IV. Las fracciones, I, II y VIII del Artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública, entre otras, el establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; la apertura, ampliación, prolongación, alineamiento, mejoramiento de Calles, Calzadas, Puentes, Túneles, Caminos, Carreteras y toda vía que tienda a facilitar el tránsito urbano, sub-urbano o entre dos o más centros de población, las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto...

Tomo CXLII | Talpa de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Julio de 1986 | No. 9

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO** del Ejecutivo del Estado por el que se expropia a favor del Municipio de La Paz, Méx., un inmueble ubicado en el poblado denominado Tecamachalco, Méx., con una superficie de 4,510,00 M2.

**AVISOS JUDICIALES:** 2466, 2473, 2839, 2838, 2840, 2844, 2845, 2847, 2848, 2849, 2852, 2851, 2856, 2857, 2841, 2842, y 2843.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2850, 2846, 2853, 2855, 2751, 2796, y 2708.

(Véase de la primera página)

al Municipio o a un pueblo o a grupos de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden realizar, se configuran dentro de las disposiciones invocadas.

V. En el procedimiento de expropiación se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose citado legalmente al afectado, haciéndole saber del trámite de la expropiación respecto al inmueble de su propiedad a fin de que compareciera a deducir sus derechos que considerara le asistían, y con fecha 28 de febrero del año en curso, compareció el señor DAVID MORENO FERNANDEZ, exponiendo diversos argumentos, los cuales han sido debidamente analizados y ponderados por esta Autoridad, los que de ninguna manera desvirtúan la causa de utilidad pública invocada.

VI. El expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo de que los estudios técnicos como son: Proyectos, Dictamen Técnico, documentación e informes necesarios, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley.

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por el concepto de indemnización.

VII. De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad pública que se invoca, puesto que la construcción de la Calle que comunique a la Calle 16 de Septiembre con la Carretera México-Texcoco, representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en interés general que incluye a la

VIII. La indemnización que deba cubrirse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno a las personas que demuestren tener derecho a las mismas, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

IX. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiriera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente

**DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, y con fundamento en los Artículos 27 Párrafo Segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus Artículos 1o. fracciones I, III, VI, VIII y X, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o. y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del Municipio de La Paz, Méx., la Fracción del inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el Considerando II de este Decreto, a efecto de destinarlo a la apertura de una Calle que comunique a la Calle 16 de Septiembre con la Carretera México-Texcoco.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Páguese la indemnización correspondiente, con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble, figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadora, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO.**—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.**—Transcurridos los términos previstos por el Artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribáse el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya Jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

**ARTICULO QUINTO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO.**  
Lic. Alfredo Baranda G.  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**  
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

NICOLAS GARCIA MARQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, expediente número 1077/86, Primera Secretaría, respecto del predio de su propiedad denominado "El Durazno", ubicado en la calle Privada del Olivo número uno, en el pueblo de Tequesquínahuac, dentro de esta Jurisdicción de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.90 metros y linda con propiedad de la señora Senorina Fuentes; AL SUR: 23.63 metros y linda con Callejón Público; AL ORIENTE: 23.00 metros y linda con propiedad de Tomás Flores; AL PONIENTE: 23.00 metros y linda con propiedad de Ricardo Márquez. Superficie Total: 546.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2466.—13, 27 Junio y 11 Julio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 764/86.

PLACIDO GOMEZ CAMACHO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, por contrato privado de compra venta un terreno denominado "LAS ANIMAS", ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacan, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.07 metros con calle; AL SUR: 14.70 metros con Margarita Benudía; AL ORIENTE: 17.40 metros con Margarita Buendía; y AL PONIENTE: 24.40 metros con el señor Manuel Sánchez; teniendo una superficie aproximada de 361.33 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los 2 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2473.—13, 27 Junio y 11 Julio

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 670/86.  
Segunda Secretaría

PABLO ORIARD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIARD, SALVADOR Y JULIA ORIARD DE ESTRADA, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

MARIA ELENA GLORIA MUNGUIA, les demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión del lote de terreno Núm. 21 Manz. 27, Col. Agua Azul Grupo A Super/4 de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con lote 20; SUR: 17.00 mts. con lote 22; ORIENTE: 9.00 mts. con lote 46 y PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Lago Garda Núm. Oficial 113.

Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P. D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2839.—11, 23 Julio, y 4 Agosto.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 706/86.  
Segunda Secretaría

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE LYDIA SANVICENTE DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

GERVACIO MENDOZA GARCIA, les demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión, del lote de terreno núm. 2 manzana 11 Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 20.44 Mts. con lote 1; SUR: 20.44 mts. con lote 3; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 17; y PONIENTE: 10.00 mts. con calle 11 Núm. 177.

Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P. D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2838.—11, 23 Julio, y 4 Agosto.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 752/86.  
Segunda Secretaría

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ALFONSO ORTIZ GALICIA, les demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión, del lote de terreno núm. 5 Manz. 48, Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 20.75 Mts. con lote 4; SUR: 20.75 mts. con lote 6; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 20 y PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 11 número oficial.

Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P. D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2840.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

MARIA TERESA CRUZ PALIZADA, en el expediente número 730/86, que se tramita en este Juzgado la demanda Ordinaria Civil Sobre Usucapión, del lote de terreno número 48, de la manzana 81, de la Colonia ampliación General José Vicente Villada, Super 44, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 47; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 49; AL ORIENTE: en 09.00 metros, con Calle Dos (hoy Azcapozalco); AL PONIENTE: en 09.00 metros, con Lote 23 y con una Superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio se seguirá con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las Copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2844.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Ejecutivo Mercantil 383/1983, MARCO ANTONIO PICCO KURI contra ENRIQUE JUAREZ ESQUIVEL y ENRIQUE JUAREZ L., TERCERA ALMONEDA, Doce Horas Treinta y Uno de Julio del año en curso; Camioneta Marca Chevrolet, modelo 1973, con motor número E-03-CEY1-3F130859, con número de serie VOL151JE, Registro Federal de Automóviles 4054654, con placas de circulación MAS 299 del Bienio 82-83, del Estado de México, de color azul y aluminio, fabricado en los Estados Unidos, totalmente alfombrado y tapizado, recién pintado y laminado y en buen estado general, tiene rines y llantas deportivas, doble tracción, BASE: \$ 729,000.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de Avisos de este Juzgado.—Toluca, México, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2845.—11, 14 y 15 Julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente No. 2102/84-1, promovido por MARIA TERESA GAMEZ VIUDA DE LUGO Y OTROS, se denunció la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MARGARITA LUGO GAMEZ, y en el que el C. Juez Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, México, en su auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó se publiquen los edictos correspondientes y en los cuales se convoca a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar en la presente sucesión, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, fijándose los edictos en los sitios públicos del lugar del presente juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los finados.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Licenciado Ignacio Garduño R.—Rúbrica.

2847.—11 y 22 Julio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:  
KAY COOLEY HAWTHORNE.

LOPEZ PEREA EUGENIO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) expediente número 1317/86, en contra de KAY COOLEY HAWTHORNE, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a la misma a juicio por medio de Edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y posteriores notificaciones aún las personales se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado así mismo fijese una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por rebelde y así será seguido el Juicio.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

2848.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. FELIX PEÑALOZA GARCIA.

PRESENTE.

En el Exp. 898/86, MA. DEL CONSUELO PEÑALOZA LOPEZ y MA. ELENA PEÑALOZA LOPEZ, promueven en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, respecto de un inmueble ubicado en la casa No. 109 Sur de la Calle de Isabel la Católica Esquina con la calle de Gral. Mariano Escobedo de esta Ciudad de Toluca, México, que mide: AL NORTE: 24.08 metros, con Sucesión de Sofía Robles de Martín, antes con Trinidad Jimenez, con Marcelino Becertil y con Amada Zepeda; SUR: 24.00 metros, con Calle Gral. Mariano Escobedo, antes Calzada del Panteón; AL ORIENTE: 18.70 metros, con propiedad del Ing. Ernesto Martín Robles, antes con propiedad de la Sra. Dolores Salinas y Amada Zepeda; AL PONIENTE: 13.26 metros, con una línea y otra diagonal que va en el vértice suroeste de 3.00 metros, colindando en estas dos líneas con Calle de Isabel la Católica, antes Calle de Fraternidad y Gral. Mariano Escobedo antes Calzada del Panteón. Este inmueble es resultado de tres pequeñas porciones que pertenecieron a Doña Dolores Salinas y otros. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Tercero de lo Civil ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2849.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

ALSONSO ORTIZ GALICIA, en el expediente marcado con el número 934/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 12 de la Colonia El Sol de esta ciudad, y que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 28; AL SUR: 20.75 metros, con lote 30; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 13; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 14, con una superficie de 207.50 metros cuadrados, su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de Edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2852.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO EVOLUCION.

EZEQUIEL VALENCIA GARCIA, en el expediente marcado con el número 1204/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión del lote de terreno número 50 de la manzana 55 A de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 49; AL SUR: 21.50 metros, con Calle Gloria de Petróleos Mexicanos; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Monumento a la Revolución; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 25. Con una superficie de 193.50 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2851.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE ZUMPANGO

**EDICTO**

LUIS DOMINGUEZ PADILLA, bajo el expediente número 245/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "La Palma", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.80 metros, con Pedro Cedillo y 38.90 metros, con Jesús Flores; AL SUR: 120.00 metros, con Carretera Zumpango-Los Reyes; AL ORIENTE: 245.40 metros, con Román Palmero; AL PONIENTE: 174.30 metros, con Roberto Téllez y 73.00 metros, con Jesús Flores, con una superficie aproximada de 25,418.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 2856.—11, 16 y 21 Julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

JUANA LOPEZ CORTEZ, en el expediente marcado con el número 1006/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote de terreno número sesenta y dos, manzana noventa y ocho, lote veinticinco, Colonia Campestre Guadalupe de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 24; AL SUR: 20.00 metros, con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 21; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 11. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de Treinta Días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 2857.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JUANA PADRON AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1112/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapición del lote de terreno número 25 de la manzana 71 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada: Super 43 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 24; AL SUR: 17.15 metros, con Calle Gloriosa de Petróleos; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 50; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Polanco. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 2841.—11, 23 Julio y 4 Agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 2811/85

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, ALFREDO ORDAZ ROMERO Y FELIPE ORDAZ ROMERO, en el expediente número 2811/85, que se tramita en este Juzgado, la demanda la Usucapición, del lote de terreno número tres de la manzana trece de la Sección Tercera, Colonia General José Vicente Villada, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 215.00 M2., que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 2; AL SUR: 21.50 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Michoacana; AL PONIENTE: 10.00 mts. con el lote 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 2842.—11, 23 Julio y 4 Agosto

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONALEZ.

SEVERO CORREA TORRES, en el expediente número 732/86, que se tramita en este Juzgado la demanda Ordinaria Civil, sobre Usucapición, del lote de terreno número 30, de la manzana 59, de la Colonia Gral José Vicente Villada Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con la Avenida 3a.; AL SUR: 10.00 metros, con el lote 84; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 31; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 29, y con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis días de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 2843.—11, 23 Julio y 4 Agosto

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 6381/86, GUSTAVO RAMIREZ BERNALDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de La Teresona, Toluca, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 16.80 metros, con Félix Ortega; SUR: 16.20 metros, con Camino a Tlaxomulco actualmente continuación de la Calle 18 de Marzo; ORIENTE: 102.00 metros, con Ernesto Garduño González; PONIENTE: 44.03 metros y 49.80 metros, con Miguel Angeles y Enrique Sánchez. Superficie Aproximada: 1,557.64 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2850.—11, 16 y 21 Julio.

**BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.**

TULTITLÁN, MEX.

**CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 11:30 horas del día 24 de julio de 1986, en las oficinas sociales, Autopista México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Rendición de cuentas por el ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 1985 y el 30 de junio de 1986:
  - A.—Informe del Consejo de Administración;
  - B.—Estados de posición financiera y de resultados al 30 de junio de 1986;
  - C.—Informe del Comisario de la Sociedad;
  - D.—Resoluciones sobre los puntos que anteceden.
- II.—Aplicación de las utilidades sociales:
  - A.—Incremento de reservas;
  - B.—Dividendo en efectivo.
- III.—Administración y vigilancia:
  - A.—Aprobación en su caso, del desempeño de los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio social de cuenta;
  - B.—Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social de cuenta;
  - C.—Designación de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987;
  - D.—Nombramiento de Comisario de la Sociedad;
  - E.—Creación de una reserva para el pago de honorarios a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad para el ejercicio social 1986/1987.
- IV.—Ejecución de las resoluciones adoptadas; y,
- V.—Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas probarán la propiedad de sus acciones con las inscripciones que constan en el libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, el cual se cerrará el día 19 de julio de 1986 y se volverá a abrir el día 25 del mismo mes y año, y, en tal virtud, no se hará inscripción alguna de transferencia de acciones durante el lapso de cinco días hábiles aquí fijado. Igualmente, para asistir a la Asamblea, podrán los accionistas depositar los títulos de sus acciones en el Instituto para el Depósito de Valores, o bien, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución bancaria del país o del extranjero, la que en tal caso deberá notificar a dicha Tesorería sobre el depósito hecho y sobre el nombre de la persona a la que el accionista depositante hubiere designado como su apoderado para representarlo en la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado con poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Edo. de México, a 8 de Julio de 1986.—Consejo de Administración.—Lic. Francisco Fernández Cueto, Secretario.—Rúbrica. 2846.—11 Julio.

**GABITE, S.A.  
XALOSTOC, MEX.**

**AVISO**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Mayo de 1986, la Sociedad "GABITE", S.A., acordó: Transformarse de "Sociedad Anónima" a "Sociedad Anónima de Capital Variable", para efecto de que la razón social en adelante sea "GABINETE", S.A. DE C.V.

D.F., a 4 de Julio de 1986.—Atentamente.—Sr. Hilario Mondragón Zúñiga, Delegado Especial.—Rúbrica.

Deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado de México, por una sola ocasión. 2853.—11 Julio.

**TEXTILES CASTROPOL, S.A.**

IXTAPALUCA, MEX.

**CONVOCATORIA**

En los términos del artículo XV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de TEXTILES CASTROPOL, S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de Julio de 1986, a las 10:00 horas en Iturbide No. 1 Km. 23 Carretera México Puebla, Tlalpizahua, Ixtapaluca, Estado de México, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.—Informe del Administrador Unico, lectura del dictamen del Comisario, lectura y aprobación en su caso de los

estados financieros de la compañía por los ejercicios sociales terminados el día 31 de diciembre de 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.

SEGUNDO.—Ratificación de los actos del Administrador Unico.

TERCERO.—Proyecto de aplicación de resultados.

CUARTO.—Elección o reelección del Administrador Unico de la empresa.

QUINTO.—Elección o reelección del Comisario de la sociedad.

SEXTO.—Determinación de emolumentos al Administrador Unico y Comisario para el ejercicio social de 1986.

SEPTIMO.—Proposición y aceptación en su caso para emitir las acciones de la sociedad.

OCTAVO.—Designación de la persona que ejecute los acuerdos que se tomen en la presente asamblea.

Tlalpizahua, Ixtapaluca, Edo. de México, a 26 de Junio de 1986.—Sra. Araceli Pontón Romano Vda. de Piñeirua, Administrador Unico de la Sociedad.—Rúbrica.

2855.—11 Julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Exp. 367/717/86, CUBERTO CASTAÑEDA ARROYO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 19.00 metros, con Calle Guerrero; SUR: 19.50 metros, con Timoteo González; ORIENTE: 76.50 metros, con Escuela; PONIENTE: 84.40 metros, con Hdefonso Díaz. Superficie Aproximada: 1,548.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2751.—3, 8 y 11 Julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

Exp. 2810, SALOMON MONROY AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 4.00 metros, con Camino; SUR: 29.00 metros, con Pánfilo García Monroy; ORIENTE: 82.20 metros, con Hermelinda García; PONIENTE: 81.30 metros, con Pánfilo García Monroy. Superficie Aprox.: 1180.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 28 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2786.—8, 11 y 16 Julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 15**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 3909 de fecha 20 de junio de 1986, ante mí, la señorita VICENTA CHAVEZ ABUNDIS, reconoció la validez del Testamento de EMILIA DOMITILA CHAVEZ ABUNDIS y el señor JAVIER BRITO ABUNDIS, aceptó el cargo de ALBA-CEA que se le encomendó y manifestó que procederá a realizar inventario de los bienes de la Sucesión,

Toluca, México, a 25 de Junio de 1986.—Lic. Gabriel M. Ezeta Moll, Notaria Pública No. 15, Toluca, Méx.—Rúbrica.

2708.—2 y 11 Julio.

**El objeto de la Educación no es hacer máquinas, si no personas.**

**Paul Janet.**